

TARTAGAL, 07 de febrero de 2018

VISTO:

La Resolución N° 664-SRT-17, por la que se otorga licencia por maternidad, pre parto, a la Prof. Patricia Noelia Ovando, y

CONSIDERANDO:

Que el alumbramiento se produjo en fecha 27 de diciembre de 2017, de acuerdo al acta de nacimiento presentada por la profesora OVANDO.

Que la licencia pre parto se otorgó desde el 11 de diciembre de 2017 dada la fecha probable de nacimiento informada oportunamente.

Que es necesario otorgar licencia por maternidad post-parto a la docente mencionada en el marco de la Res. R. N° 343/83 y el Convenio Colectivo para el personal Docente de las Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/15.


Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia por maternidad (Post-Parto) a la Prof. Patricia Noelia Ovando, D.N.I N° 31.517.857, Jefe de Trabajos Prácticos Semi dedicación de la carrera de Letras, desde el 28 de diciembre de 2017 y por el termino de setenta y dos (72) días, correspondientes a la suma de quince (15) días pendientes de la licencia pre-parto mas cincuenta y siete (57) posteriores al nacimiento, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°: Comunicar a la interesada, Dirección General de Personal, Facultad de Humanidades, Escuela de Letras de Sede Regional Tartagal, Departamento de Personal, Dirección de Docencia y Alumnos.-

sr/AMA


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Exp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa